



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de mayo de 2024

**ACTA N° 16**

**RES. N° 1157/24**

**EXP. 2024-25-1-001160**

DBH/pm

**VISTO:** el llamado a aspirantes para integrar un registro departamental de Articuladores Pedagógicos en centros de educación media superior, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para el departamento de Soriano;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°132, Acta N°1 de fecha 1 de febrero de 2023 el Consejo Directivo Central, rectificadora por Resolución N°985, Acta N°13 de fecha 3 de mayo de 2023, homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobó el siguiente orden de prelación resultante:

<b>Nro.</b>	<b>Cédula de Identidad</b>	<b>Etapa Méritos</b>	<b>Etapa Entrevista</b>	<b>Total General</b>
1	2.581.701-4	22,0	12,0	34,0
2	3.471.799-0	21,0	12,0	33,0
3	3.029.817-6	22,0	10,0	32,0
4	5.375.553-9	19,0	12,0	31,0
5	3.189.844-2	20,5	10,0	30,5
6	4.252.590-3	18,5	12,0	30,5
7	2.859.720-3	21,0	9,0	30,0
8	2.837.132-8	21,5	8,0	29,5
9	4.395.425-8	17,0	12,0	29,0
10	3.773.548-0	20,5	8,0	28,5

II) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa expresa que el 29 de febrero de 2024 se realizó el acto de elección de horas para aspirantes a desempeñar dicha función, por lo que solicita la designación de la

postulante que ocupa el lugar número 10 del orden de prelación citado: Albert Karina, C.I 3.773.548-0, quien optó por 20 horas en el Liceo N°1 Instituto José María Campos, Turnos 1 y 2 del departamento de Soriano, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2025;

III) que a fs. 14, se consigna que surge del acta de elección de cargos que los docentes ubicados en los lugares 1, 2, 8 y 9 no eligen por tope, y quienes obtuvieron los lugares del 3 al 7 no concurren al acto de elección de horas convocado, así como lucen las correspondientes constancias de conformidad;

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento de Sueldos Docentes, Proyectos adjunta a fs. 17 el costeo correspondiente;

II) que la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera indica que existe disponibilidad de crédito con cargo al Proyecto 218 “Integración Educativa en Clave Territorial”, Grupo 0 “Servicios Personales”, Financiación 11 “Rentas Generales”, para atender la erogación de obrados;

III) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente designar a la mencionada concursante en las funciones de Articulador Pedagógico en centros de educación media superior, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias de la Administración Nacional de Educación Pública para el departamento de Soriano;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Designar en funciones de Articulador Pedagógico a la docente Karina Albert, C.I 3.773.548-0, quien optó por 20 horas en el Liceo N°1 Instituto José María Campos, Turnos 1 y 2 del departamento de Soriano, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias de la Administración Nacional de Educación Pública, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2025;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y el pago de las horas asignadas precedentemente a favor de la interesada, con cargo al Proyecto 218 “*Integración Educativa en Clave Territorial*”, Grupo 0 “*Servicios Personales*”, Financiación 11 “*Rentas Generales*”, a partir de la correspondiente toma de posesión.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, Comisión Descentralizada del departamento de Soriano, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y Económico Financiera. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana para su conocimiento y notificación de la interesada. Oportunamente, pase a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera, a sus efectos.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP – CODICEN